

BORRADOR
Sujeto a Revisión Legal para Efectos de Exactitud, Claridad, Consistencia y Cotejo
Lingüístico
20 de febrero de 2004

Esta carta fue negociada en el contexto del proceso de negociación del TLC CA-EE.UU. y está relacionada al Tratado, pero no forma parte integral del mismo.

[Carta sobre moratoria indefinida para actividades de minería]

[fecha]

El Honorable Alberto Trejos
Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica

Estimado Ministro Trejos:

Tengo el honor de referirme al Capítulo Diez (Inversión) y al Capítulo Once (Comercio Transfronterizo de Servicios) del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos (el “Tratado”), firmado en _____ el _____, 2004.

Tengo el honor de confirmarle el entendimiento mutuo del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Costa Rica en relación con las negociaciones de las medidas disconformes de Costa Rica en servicios relacionados con la minería, contenidas en el Anexo I de los Capítulos de Servicios y de Inversión del propuesto Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos, en el sentido de que una moratoria indefinida no discriminatoria para actividades de minería a cielo abierto declarada en el territorio nacional de Costa Rica no se considerará una medida disconforme sujeta a las disciplinas de los Capítulos de Servicios y de Inversión.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta a ella constituyen un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, y entrará en vigencia al entrar en vigencia el Tratado.

Sinceramente,

Robert B. Zoellick

[carta idéntica de respuesta no se incluye]